

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9198 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 entre el p.k. 577+745 y el p.k. 578+040, en ambos márgenes T.M. de Bergondo (A Coruña).*

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), con fecha 9 de marzo de 2023 ha resuelto:

- "Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 entre el p.k. 577+745 y el p.k. 578+040 en ambos márgenes T.M. de Bergondo (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo del P.K. 577+745 al P.K. 578+040, ambos márgenes de la N-6.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo está disponible para su consulta, junto con el traslado de la resolución, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 20 de marzo de 2023.- El Ingeniero jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A230010665-1